

Tepakán, Yucatán a 12 de marzo de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Blanca Diez^o Correa Cime^l

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El perfil de los puestos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido Julio 2014 a enero 2015 relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de puestos de dicho Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente





M. AYUNTAMIENTO DE
TEPAKAN 2012-2015
SECRETARIA

Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Blanca Correa Cime^l

Blanca Diez^o Correa Cime^l

Fecha de actualización de la información: 16 - marzo - 2015